

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO P.A.S. 2026-5-27 SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS GENÓMICAS PARA TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de realización de pruebas genómicas para la determinación y optimización del tratamiento en pacientes con cáncer de mama, con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario La Paz.

El contrato incluye la prestación integral del servicio, comprendiendo:

- Recogida, transporte y gestión de muestras.
- Realización de pruebas genómicas en laboratorio especializado.
- Emisión de informes clínicos con valor pronóstico y predictivo.

2. ANTECEDENTES

El cáncer de mama constituye una de las patologías oncológicas de mayor prevalencia en el ámbito del Hospital Universitario La Paz, siendo esencial optimizar la toma de decisiones terapéuticas.

La indicación de quimioterapia en cáncer de mama luminal temprano requiere una adecuada estratificación del riesgo, dado que:

- Los factores clínico-patológicos tradicionales son insuficientes para predecir el beneficio real de la quimioterapia
- Existe riesgo de sobretratamiento con toxicidad innecesaria y elevado coste sanitario

Las plataformas genómicas permiten:

- Determinar el riesgo de recurrencia tumoral.
- Identificar pacientes que se benefician o no de quimioterapia.

Por tanto, la contratación de este servicio resulta imprescindible para garantizar una medicina personalizada, eficiente y basada en evidencia clínica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las pruebas objeto del contrato permiten clasificar a los pacientes según riesgo genómico (alto/bajo), lo que condiciona la indicación terapéutica, especialmente respecto a la quimioterapia.

Asimismo el servicio descrito permitirá:

- Evaluar el riesgo de recaída a largo plazo.
- Contribuir a evitar tratamientos innecesarios y sus efectos adversos.
- Optimizar recursos hospitalarios.

El Servicio de Anatomía Patológica ha identificado la necesidad de incorporar plataformas con:

- Valor predictivo demostrado.
- Evidencia clínica robusta.
- Utilidad en subgrupos específicos (premenopáusicas, ganglios positivos, eoadyuvancia)

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La presente contratación:

- No supone incremento en Capítulo I (gastos de personal), al realizarse las pruebas en laboratorios externos, sin necesidad de dotación adicional de personal propio.
- Implicará un ahorro global para el Hospital debido a que:
 - El adjudicatario asumirá el suministro de todos los materiales necesarios.
 - Incluye transporte, procesamiento y emisión de informes dentro del precio del contrato.
 - Se podrán evitar tratamientos innecesarios.

Para determinar el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado.

5. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares son los que se relacionan a continuación:

ÍTEM	VALORACIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Tener demostrado valor predictivo de la eficacia de la quimioterapia.	SI	10
		NO	0
2	Resultado del test dicotómico (sin grupo intermedio de riesgo).	SI	10
		NO	0
3	Tener demostrado valor pronóstico tanto en pacientes pN0 como en pacientes pN1a.	SI	5
		NO	0
4	Tener demostrado en estudios prospectivos el valor predictivo de beneficio a tratamientos con antraciclinas.	SI	5
		NO	0
TOTAL			30

Los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) han sido definidos con el objetivo de garantizar la selección de la oferta que proporcione mayor valor clínico, seguridad en la toma de decisiones terapéuticas y eficiencia en el uso de recursos públicos.

En particular, los criterios responden a parámetros estrictamente clínicos y basados en la evidencia científica, en coherencia con el objeto del contrato

Se justifica a continuación cada uno de los criterios en particular:

1. Valor predictivo de la eficacia de la quimioterapia (hasta 10 puntos)

Se valora que la prueba genómica tenga demostrado valor predictivo del beneficio de la quimioterapia, dado que el objetivo principal del contrato es determinar qué pacientes obtendrán beneficio real de este tratamiento.

Este criterio es esencial ya que:

- Permite evitar tratamientos innecesarios en pacientes sin beneficio esperado
- Reduce toxicidad y efectos adversos asociados
- Optimiza la toma de decisiones clínicas basadas en evidencia

Este criterio se valora de forma dicotómica (sí/no), asignando la máxima puntuación únicamente a aquellas pruebas con evidencia contrastada, tal como se establece en el documento de criterios

2. Resultado dicotómico (sin grupo intermedio) (hasta 10 puntos)

Se valora que el resultado del test sea claramente dicotómico (alto/bajo riesgo), sin categorías intermedias.

La justificación de este criterio radica en que:

- Facilita la interpretación clínica
- Reduce la incertidumbre en la toma de decisiones terapéuticas
- Mejora la reproducibilidad y homogeneidad de los tratamientos

La existencia de grupos intermedios puede generar situaciones de indeterminación clínica, lo que resulta contrario al objetivo de precisión diagnóstica del contrato.

3. Valor pronóstico en pacientes PNO y pN1a (hasta 5 puntos)

Se valora que la prueba haya demostrado valor pronóstico tanto en pacientes sin afectación ganglionar (pN0) como en aquellos con afectación limitada (pN1a).

Este criterio se justifica porque:

- Amplía la aplicabilidad clínica de la prueba.
- Permite su utilización en un mayor número de pacientes.
- Refuerza la robustez científica del test en distintos escenarios clínicos.

Garantiza que el servicio contratado sea útil en la práctica asistencial habitual del Hospital Universitario La Paz.

4. Evidencia en estudios prospectivos sobre beneficio con antraciclinas (hasta 5 puntos)

Se valora que la prueba disponga de evidencia en estudios prospectivos sobre el beneficio del tratamiento con antraciclinas, un grupo clave en la quimioterapia del cáncer de mama.

Este criterio responde a:

- La necesidad de disponer de evidencia de alto nivel (ensayos prospectivos).
- La relación directa con decisiones terapéuticas relevantes.
- La mejora en la seguridad y eficacia del tratamiento.

Se priorizan aquellas pruebas con mayor nivel de evidencia científica disponible.

Por todo lo expuesto los criterios de valoración establecidos responden a seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en términos de calidad técnica.

Jefe de Servicio de Anatomía Patológica

Firmado digitalmente por: HARDISSON HERNAEZ DAVID A
Fecha: 2026.06.26 10:04

Fdo.: Dr. Hardisson Hernáez